

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2023-00195
DEMANDANTE: ANA CARLOTA ROBAYO MOLINA
DEMANDADA : PEDRO ERNESTO PEÑA ORTÍZ

RECHAZAR la presente demanda por cuanto no fue subsanada en debida forma, dentro del término concedido, por la parte actora. -Art. 90 del C.G. del P.-

No se **ordena** su devolución en aplicación a lo normado antes señalada por haberse presentado de manera digital y la demandante conserva los originales demanda y anexos.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFIQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8582231788d95f868eb0a416e33f1b85a464595a7338236eff706b1c403cc0ec

Documento generado en 15/06/2023 01:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>